I.- Datos Generales

Código	Título
EC1029	Auditoría Externa a la operación y desempeño del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que realizan la Auditoría externa a la operación y desempeño del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de acuerdo a lo referido en la “Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos”. “Capítulo III. Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente”. “Artículo. 19”.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC establece los aspectos a considerar para evaluar la competencia de la persona que realiza la Auditoría Externa a la operación y desempeño del SASISOPA del Sector Hidrocarburos, lo que incluye planear, ejecutar y realizar el cierre de la Auditoría Externa y de acuerdo a lo dispuesto por la “Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos”. “Capítulo III. Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente”. “Artículo. 19”.

Así mismo establece los conocimientos teóricos con lo que debe contar el auditor para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes para su desempeño.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Cuatro

Desempeña diversas actividades tanto programadas poco rutinarias como impredecibles que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos. Recibe lineamientos generales de un superior. Requiere emitir orientaciones generales e instrucciones específicas a personas y equipos de trabajo subordinados. Es responsable de los resultados de las actividades de sus subordinados y del suyo propio.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:
18 de mayo de 2018	28 de junio de 2018

Periodo de revisión/actualización del EC:

5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario
Sin referente en el SINCO

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC
Auditor del SASISOPA

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

93 Actividades Legislativas, Gubernamentales, de Impartición de Justicia y de Organismos Internacionales y Extraterritoriales.

Subsector:

931 Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia

Rama:

9315 Regulación y fomento de actividades para mejorar y preservar el medio ambiente

Subrama:

93151 Regulación y fomento de actividades para mejorar y preservar el medio ambiente

Clase:

931510 Regulación y fomento de actividades para mejorar y preservar el medio ambiente

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:	• Para la evaluación del presente estándar no se consideran evidencias históricas.
Apoyos/Requerimientos:	• Un espacio áulico habilitado con mesa y sillas. • Caso práctico desarrollado para el presente EC, personal de

apoyo (al menos dos personas) que funjan como ente regulado, al cual se le presentarán la reunión de apertura y cierre de la Auditoría.

- Equipo de cómputo e impresora.

Duración estimada de la evaluación

- 7 horas en gabinete y 40 minutos en campo, totalizando 7.4 horas

Referencias de Información

- Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. “Capítulo III. Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. Artículo. 19”.
- Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la autorización, aprobación y evaluación del desempeño de terceros en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio ambiente del Sector Hidrocarburos.
- Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican.
- Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.
- Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para llevar a cabo las Auditorías Externas a la operación y el desempeño de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos.

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Auditoría Externa a la operación y desempeño del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Elemento 1 de 3

Preparar la Auditoría Externa a la operación y desempeño del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Elemento 2 de 3

Ejecutar la Auditoría Externa a la operación y desempeño del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Elemento 3 de 3

Realizar el cierre de la Auditoría Externa a la operación y desempeño del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3	E3227	Preparar la Auditoría Externa a la operación y desempeño del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El Plan de Auditoría elaborado:
   - Contiene los datos generales del Regulado, nombre, denominación o razón social, CURR, fecha de elaboración, nombre del Director, nombre del representante técnico, datos de contacto del representante técnico, ubicación de la instalación,
   - Contiene número y fecha de autorización del Tercero,
   - Contiene los nombres completos del equipo auditor y el área/proceso/actividad que auditan cada uno,
   - Contiene los nombres completos de guías, observadores y expertos técnicos,
   - Contiene los objetivos enfocados al desempeño del Sistema de Administración,
   - Contiene el alcance considerando todas las instalaciones procesos, actividades, equipo críticos y sistemas de atención a emergencias,
   - Contiene los criterios de la Auditoría,
   - Contiene la agenda de la Auditoría, que incluye fecha, sitio, horario, procesos y elemento del Sistema de Administración a ser auditado, nombre y rol del auditor y nombre del guía para cada sitio a ser auditado,
   - Contiene los métodos de Auditoría, ajustes al plan y asignación de recursos apropiados para las áreas críticas,
   - Contiene preparativos logísticos y de comunicaciones, y
   - Describe las acciones de seguimiento a partir de la información generada en auditorías previas.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para llevar a cabo las Auditorías Externas a la operación y el desempeño de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos.	Conocimiento
2. Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a	Conocimiento

CONOCIMIENTOS	NIVEL
las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican.	
3. Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	Conocimiento

GLOSARIO

1. Agencia:	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
2. Alcance de la auditoría:	Extensión y límites de la auditoría externa.
3. Auditor externo:	Tercer autorizado por la Agencia para realizar auditorías externas del Sistema de Administración de los Regulados
4. Auditor líder:	Auditor Externo designado para llevar a cabo la Auditoría Externa actuando como coordinador del equipo auditor.
5. Auditoría Externa:	Auditoría aplicada al Sistema de Administración de los Regulados por un Tercero Autorizado por la Agencia.
6. Criterios de Auditoría:	Conjunto de políticas, procedimientos, o requisitos usados como referencia frente a la cual se compara la evidencia de la Auditoría.
7. CURR:	Clave Única de Registro del Regulado: clave que se otorga para identificar individualmente al regulado en el registro de regulados de la Agencia.
8. Equipo auditor:	Uno o más auditores externos, coordinados por el Auditor líder, que llevan a cabo una Auditoría.
9. Experto Técnico:	Persona que aporta conocimiento o experiencia específicos al equipo auditor.
10. Guía:	Persona nombrada por el auditado para asistir al equipo auditor.
11. Métodos de Auditoría:	Observación de actividades, realización de entrevistas y revisión de documentos
12. Observador:	Persona que acompaña al equipo auditor durante la ejecución de una Auditoría con fines de capacitación.
13. Plan de Auditoría:	Descripción de las actividades y de los detalles acordados de una Auditoría.
14. Preparativos logísticos y de comunicaciones	Requisitos para el ingreso a las instalaciones, medidas de seguridad, números de emergencia, lugar de reunión de apertura, lugar de reunión de cierre, transporte y otros requerimientos del Equipo auditor, como hospedaje, alimentos, entre otros.

15. Recursos apropiados para las áreas críticas:	Equipos y requisitos especiales que se requieran para ingresar a las instalaciones.
16. Regulado:	Las empresas productivas del estado, las personas físicas y morales de los sectores público, social y privado que realicen actividades reguladas y materia de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al medio ambiente del sector hidrocarburos.
17. Sistema de Administración:	Se refiere al Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (SASISOPA).

Referencia	Código	Título
2 de 3	E3228	Ejecutar la Auditoría Externa a la operación y desempeño del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza la reunión de apertura:
   - Confirmando el objetivo y alcance de la Auditoría,
   - Presentando todos los requisitos incluidos en el Plan de Auditoría,
   - Confirmando los canales y medios de comunicación formal entre el Auditor y el auditado,
   - Explicando los métodos y procedimientos que se utilizarán para realizar la Auditoría,
   - Confirmando la disponibilidad de los recursos e instalaciones,
   - Preguntando sobre el cumplimiento de las medidas de seguridad de las instalaciones,
   - Informando acerca de las condiciones y criterios bajo las cuales la Auditoría puede darse por terminada,
   - Aclarando sobre el método de reporte de los Hallazgos y de su categorización,
   - Resolviendo las dudas surgidas del auditado durante la reunión de apertura, y
   - Registrando la asistencia de los participantes en la reunión de apertura.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La lista de asistencia de la reunión de apertura elaborada:
   - Contiene la fecha de la elaboración,
   - Contiene nombre de la instalación auditada,
   - Contiene ubicación de la instalación auditada,
   - Contiene nombre completo, cargo, teléfono y firma de los asistentes a la reunión, y
   - Contiene nombre del auditor externo.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Métodos de Auditoría: Observación de actividades, realización de entrevistas y revisión de documentos. Norma ISO19011 aplicable vigente.	Aplicación

GLOSARIO

1. Auditado:	El Regulado sujeto a Auditoría Externa.
2. Hallazgo:	Resultado de evaluar la evidencia contra un criterio.
3. Método de reporte de los Hallazgos:	La forma en la que el Auditor Externo va a informar al auditado los Hallazgos detectados (tipo de reporte, si es físico o electrónico, frecuencia de reportes, entre otros).
4. Categorización de los Hallazgos:	Se refiere a la manera en que se clasifican los Hallazgos, conforme, no conforme y oportunidad de mejora.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E3229	Realizar el cierre de la Auditoría Externa a la operación y desempeño del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza la reunión de cierre:

- Presentando los Hallazgos relativos a cada requisito solicitado en la Auditoría clasificados como conforme, no conforme y oportunidad de mejora,
- Mencionando las conclusiones de la Auditoría a partir de los Hallazgos identificados,
- Aclarando las dudas del auditado sobre los Hallazgos y conclusiones de la Auditoría,
- Registrando las dudas no resueltas del auditado sobre los Hallazgos y conclusiones de la Auditoría, y
- Presentando las recomendaciones para la mejora del sistema de administración.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El informe de Auditoría elaborado:

- Contiene los datos generales del regulado, nombre, denominación o razón social, Clave Única de Registro de Regulado, fecha de elaboración, nombre del representante técnico del regulado y datos de contacto del representante técnico,
- Contiene fecha y ubicación de Auditoría Externa,
- Contiene los objetivos enfocados al desempeño del sistema de administración,

- Contiene el alcance considerando todas las instalaciones procesos actividades equipo críticos y sistemas de atención a emergencias,
- Contiene la relación del personal entrevistado que incluya nombre, puesto de trabajo y área de adscripción,
- Contiene la relación del equipo auditor que incluya nombre, rol (auditor líder/auditor/ experto técnico/auditor especialista),
- Contiene el resultado de la implementación del Sistema de Administración clasificados como Conforme, No Conforme y Oportunidad de Mejora,
- Contiene descripción, evidencia y criterio de los Hallazgos no conformes,
- Contiene la descripción de las oportunidades de mejora y observaciones,
- Contiene comentarios con información relativa a la confirmación de que se han alcanzado o no los objetivos, cualquier desviación del Plan de Auditoría y su justificación, áreas no cubiertas incluidas en el Plan de Auditoría, cualquier opinión divergente sin resolver entre el equipo auditor y el auditado, cualquier situación que el Auditor líder considere pertinente incluir,
- Contiene conclusiones con información relativa a la declaración por parte del Auditor líder acerca de la conformidad y la eficacia del Sistema de Administración, la declaración de la capacidad observada en el Sistema de Administración auditado para cumplir con los requisitos aplicables,
- Contiene lugar y fecha de elaboración del informe de Auditoría,
- Contiene nombre completo y firma de Auditor líder,
- Contiene número y fecha de autorización del Tercero, y
- Contiene nombre completo y firma de conformidad del representante técnico del Regulado.

2. La lista de asistencia de la reunión de cierre elaborada:
- Contiene la fecha de la elaboración,
- Contiene nombre de la instalación auditada,
- Contiene ubicación de la instalación auditada,
- Contiene nombre completo, cargo y firma de los asistentes a la reunión, y
- Contiene nombre del Auditor externo.

GLOSARIO

1.	Auditor:	Persona competente para realizar una Auditoría
2.	Hallazgo:	Resultado de evaluar la evidencia contra un criterio.
3.	Hallazgo conforme:	Hallazgo que cumple con los criterios de Auditoría
4.	Hallazgo no conforme:	Hallazgo que no cumple con los criterios de Auditoría
5.	Oportunidad de mejora:	Situación detectada por el auditor externo en la que el criterio de Auditoría se cumple, pero se podría cumplir en forma más eficiente.